



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 270 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 ABR 2019

VISTOS:

La Resolución Rectoral N° 180-2019-UNTRM/R, de fecha 05 de marzo del 2019, la cual es susceptible de corrección por haber incurrido en error material;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 180-2019-UNTRM/R, de fecha 05 de marzo de 2019, se autoriza el alta de bien mueble (Proyector Multimedia) considerado bajo causal de reposición a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, en la Resolución de vistos, se ha cometido error material, en lo concerniente a la parte resolutive, esto debido a que en el oficio N° 004-2018-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 27 de febrero del 2019, la sub dirección de Bienes Patrimoniales establece que en virtud a lo señalado en la Superintendencia y Reglamentos internos, solicita la Baja y el Alta de los bienes signados en la Resolución Rectoral N° 180-2019-UNTRM/R, error material que es necesario rectificar;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Resolución Rectoral N° 261-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de marzo, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del día lunes 01 al viernes 05 de abril del 2019, para los trámites de ley, por ausencia justificada de la titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 270 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 180-2019-UNTRM/R, de fecha 05 de marzo de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el alta de bien mueble (Proyector Multimedia) considerado bajo causal de reposición a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle.

Equipo : Sistema de Proyector Multimedia 3600 Im
Marca : EPSON
Color : Blanco
Precio : 2,365.96
Modelo : POWER LITE X41

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes citados en el artículo primero de la presente resolución, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la baja de bien mueble (Proyector Multimedia) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM) escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo causal de reposición, de acuerdo al siguiente detalle.

Equipo : Proyector Multimedia
Marca : EPSON
Color : Blanco
Modelo : POWER LITE X41
Serie : X4HS7702376
Código Patrimonial: 952278340097
Precio : 2,365.96

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el alta de bien mueble (Proyector Multimedia) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM) escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo causal de reposición, de acuerdo al siguiente detalle:





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 270 -2019-UNTRM/R

Nombre : Proyector Multimedia
Marca : EPSON
Color : Blanco
Modelo : POWER LITE X41
Serie : X4HS8500295
Precio : 2,350.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes citados en el artículo primero de la presente resolución, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, siendo parte del patrimonio de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

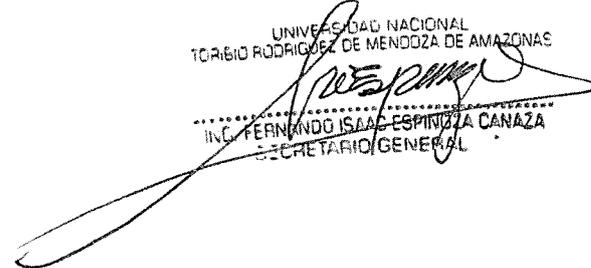
ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 180-2019-UNTRM/R, de fecha 05 de marzo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Angel Barrena Gurbillón Dr.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

INC. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHUR
FIC/SG
JMMG/Abog.